RESOLUCIÓN EXENTA N° 2230

Santiago, 17 de Noviembre de 2022

MATERIA

DESIGNA SUBROGANTES DE JEFATURAS DE LA DIVISIÓN PRESTACIONES Y SEGUROS DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RX-DAI-22-1807**

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

101105022

Verifique documento en **https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php**

RESOLUCIÓN EXENTA

DESIGNA SUBROGANTES DE JEFATURAS DE LA DIVISIÓN PRESTACIONES Y SEGUROS DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

VISTOS:

A) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **B)** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con el artículo 51 de la ley N° 20.255; **C)** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; **D)** Lo dispuesto en el D.L N° 3.551, de 1980 del Ministerio de Hacienda; **E)** Lo dispuesto en los artículos 46; 47 N° 1; 49; 51 de la ley N° 20.255 y en el artículo 1° del D.F.L. N° 3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **F)** El D.F.L. N° 3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; y **G)** Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 40, de fecha 06 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso final del artículo 4° del D.F.L. N° 28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que "*El orden de subrogación será determinado en resolución dictada por el Superintendente, sin perjuicio de lo establecido en el D.F.L. 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social*."
2. Que, existe la necesidad de mantener actualizadas las designaciones de subrogancia de las jefaturas de la División Prestaciones y Seguros, con el fin de asegurar la continuidad en el funcionamiento institucional.
3. La Resolución Exenta N° 735, de fecha 8 de abril de 2019, que designó subrogantes en cargos de esta Superintendencia.
4. Las Notas Electrónicas N° 3696 y N° 5871, ambas del 2022, de la División Prestaciones y Seguros que informa la subrogancia.
5. El correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2022, de la División de Prestaciones y Seguros, que informa el orden de subrogancias.

RESUELVO:

I. **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, subrogantes de los cargos que indica a los siguientes funcionarios/as:

- **Jefatura División Prestaciones y Seguros.**
  1er. Subrogante: doña Flavia D'Aquino Vergara, RUT N°7.688.591-5, calidad jurídica Planta, grado 5 E.F., Estamento Profesional.

2do. Subrogante: don Juan Ovalle Gatica, RUT N°8.387.402-3, calidad jurídica a contrata, asimilado al grado 8 E.F., Estamento Profesional.

- **Jefatura Departamento Prestaciones IPS.**

  1er. Subrogante: doña Marcela Pérez Vargas, RUT N°9.412.869-2, calidad jurídica a contrata, asimilada al grado 8 E.F., Estamento Profesional.

  2da. Subrogante: don Francisco Valenzuela Villagrán, RUT N°6.187.477-1, calidad jurídica Planta, grado 8 E.F., Estamento Profesional.

- **Jefatura Departamento Fiscalización Beneficios AFP y AFC.**

  1er. Subrogante: don Arturo Aguilar Barrios, RUT N°8.108.413-0, calidad jurídica a contrata, asimilado al grado 7 E.F., Estamento Profesional.

  2da. Subrogante: don Eduardo Bravo Chamorro, RUT N°12.721.671-1, calidad jurídica a contrata, asimilado al grado 11 E.F., Estamento Fiscalizador.

- **Jefatura Unidad Asesores Previsionales.**

  1er. Subrogante: doña Flavia D'Aquino Vergara, RUT N°7.688.591-5, calidad jurídica Planta, grado 5 E.F., Estamento Profesional.

  2da. Subrogante: don Carlos Briones Carril, RUT N°14.554.322-3, calidad jurídica a contrata, asimilado al grado 13 E.F., Estamento Profesional.

II. A contar de esta fecha, queda sin efecto la designación de subrogantes de los cargos señalados precedentemente, establecida mediante la Resolución Exenta N° 735, del año 2019, de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JMA/MDM/MQM/fve

Distribución:

- Sra. Jefa de Gabinete.
- Sres. Intendentes de Fiscalización y Regulación de Prestadores Públicos y Privados.
- Srs. Jefes de División.
- Sra. Jefa del Departamento Prestaciones IPS.
- Sra. Jefa del Departamento Fiscalización Beneficios AFP y AFC.
- Sr. Jefe de la Unidad Asesores Previsionales.